



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 07 de junio del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03039-R-16**

*Lima, 06 de junio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07006-SG-16 de la Federación Universitaria de San Marcos - FUSM, sobre asignación de local provisional.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Carta s/n de fecha 30 de mayo del 2016, el Vicepresidente de la Federación Universitaria de San Marcos –FUSM, solicita la asignación del local ubicado en la antigua Sala de Dibujo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, hasta la habilitación de su antiguo local o la construcción de uno nuevo para la referida Federación;*

*Que mediante Oficio N° 668-OGIU-DGA-2016, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria remite el Informe N° 0100-RTT-OEP-OGIU-2016 del Coordinador de la Oficina de Estudios y Proyectos de la citada Oficina General, con la propuesta del local solicitado por la Federación Universitaria de San Marcos –FUSM, que consta de un área de 94.00 m<sup>2</sup>, señalando que será de forma provisional hasta que su antiguo local declarado inhabitable, pueda ser recuperado o se ejecute la construcción de un nuevo local;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de junio del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar la asignación de un local provisional a la Federación Universitaria de San Marcos - FUSM, ubicado en el 2do. piso de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica - Ambiente de la antigua Sala de Dibujo, con un área de 94.00 m<sup>2</sup>; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura Universitaria, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, y a la Federación Universitaria de San Marcos –FUSM, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

*jtr*